

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GUÍA S.A.
GUIASA

OTORGADA POR: SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA

CUANTIA: USD 50.000,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de mayo del año dos mil cinco, ante mi **DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, la compañía **SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Fernando Paz y Miño Barahona, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía **SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, la compañía **SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Fernando Paz y Miño Barahona, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía **SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA.- 2.2.** Mediante escritura pública otorgada el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve se aumento el capital social de la compañía.- **2.3.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de septiembre del dos mil tres se aumento el capital social y se amplio el objeto social de la compañía. **2.4.-** La compañía **SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA.**, tiene en la actualidad un capital social de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, distribuido de la siguiente manera: La compañía **CONTASIS**

S.A. con doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **JAIME MANTILLA ANDERSON** con doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **FRANCISCO BORJA CEVALLOS** con treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA** con treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la compañía **EDIMPRES S.A.** con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la compañía **EPA S.A.** con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

2.5.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA** reunida el quince de abril del dos mil cinco, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía en **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 50.000,00).**- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA** reunida el quince de abril del dos mil cinco La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía en **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 50.000,00)**, mediante compensación de créditos y aporte en numerario que hacen los accionistas, a excepción del accionista **CONTASIS S.A.**, quien declara expresamente, el renunciar a su derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital, conforme a lo dispuesto en la Ley de compañías, y sus reglamentos, por lo que el mismo no se lo



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

realiza en forma proporcional al capital que cada uno de los accionistas tiene en la compañía. Al haber renunciado el accionista CONTASIS S.A., a su derecho de preferencia, la mencionada Junta puso en consideración de los accionistas restantes la posibilidad de ejercer su derecho de preferencia y suscribir las acciones que no las suscribe el accionista CONTASIS S.A.; haciendo uso expreso de este derecho únicamente el señor accionista Jaime Mantilla Anderson; de esta manera la elevación del capital no se hace en beneficio de la totalidad de los accionistas ni en proporción matemáticamente exacta a las acciones que cada uno de ellos tiene en la compañía. Con este aumento, el capital de la compañía asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 51.000,00) y quedaría distribuido de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL FINAL	No.ACCIONES	PORCENTAJE
Contasis S.A.	Usd 270	X	X	Usd 270	270	0.529411764%
Jaime Mantilla	Usd 270	X	Usd 27.000	Usd 27.270	27.270	53.47058823%
Francisco Borja	Usd 30	Usd 1.500	X	Usd 1.530	1.530	3%
Fernando Paz y Miño	Usd 30	Usd 1.500	X	Usd 1.530	1.530	3%
Edimpres S.A	Usd 200	X	Usd 10.000	Usd 10.200	10.200	20%
Epa S.A.	Usd 200	X	Usd 10.000	Usd 10.200	10.200	20%
TOTAL	Usd 1000	Usd 3000	Usd 47.000	Usd 51.000	51.000	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas tendrán las siguientes acciones: La compañía **CONTASIS S.A.** con doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **JAIME MANTILLA ANDERSON** con veinte y siete mil doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de veinte y siete mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **FRANCISCO BORJA CEVALLOS** con mil quinientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA** con mil quinientas treinta acciones

ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la compañía EDIMPRES S.A. con diez mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la compañía EPA S.A. con diez mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA, resolvió que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social de la compañía en su Capítulo Segundo, artículo quinto, sexto y la cláusula cuarta, los mismos que dirán: **“CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL:** El capital social es de **CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 51.000,00)**, dividido en **CINCUENTA Y UN MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al detalle constante en la Cláusula Cuarta, Integración de Capital y Distribución de Acciones, de este Estatuto.”.- **“ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.**- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de cero cero cero uno (0001) al cincuenta y un mil inclusive (51.000). Cada acción de valor un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley”.- **“CLÁUSULA CUARTA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.**- El capital de **CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** ha sido íntegramente suscrito, y pagado en su totalidad a la suscripción de esta escritura pública, mediante compensación de créditos y aporte en numerario, por parte de los



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

accionistas; a excepción del accionista CONTASIS S.A., quien a través de su representante legal, en forma expresa y voluntaria, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital, conforme a lo dispuesto en la Ley de compañías, y sus reglamentos; a su vez, el accionista Jaime Mantilla Anderson, ejerce su derecho de preferencia y suscribe las acciones no suscritas por el accionista CONTASIS S.A., por lo tanto el Aumento de Capital no se lo realiza en forma proporcional al capital que cada uno de los accionistas tiene en la compañía, conforme consta en el siguiente detalle:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL FINAL	No.ACCIONES	PORCENTAJE
Contasis S.A.	Usd 270	X	X	Usd 270	270	0.529411764%
Jaime Mantilla	Usd 270	X	Usd 27.000	Usd 27.270	27.270	53.47058823%
Francisco Borja	Usd 30	Usd 1.500	X	Usd 1.530	1.530	3%
Fernando Paz y Miño	Usd 30	Usd 1.500	X	Usd 1.530	1.530	3%
Edimpres S.A	Usd 200	X	Usd 10.000	Usd 10.200	10.200	20%
Epa S.A.	Usd 200	X	Usd 10.000	Usd 10.200	10.200	20%
TOTAL	Usd 1000	Usd 3000	Usd 47.000	Usd 51.000	51.000	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas tendrán las siguientes acciones: La compañía **CONTASIS S.A.** con doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **JAIME MANTILLA ANDERSON** con veinte y siete mil doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de veinte y siete mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **FRANCISCO BORJA CEVALLOS** con mil quinientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA** con mil quinientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la compañía **EDIMPRES S.A.** con diez mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,

por un valor total de diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la compañía EPA S.A. con diez mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **QUINTA: JURAMENTO.**- El señor Fernando Paz y Miño Barahona en su calidad de Gerente General de la compañía **SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA.**, declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta escritura pública, son los correctos.- **SEXTA: AUTORIZACION.**- La misma Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital, y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento y reforma que se ha acordado.- **SEPTIMA: NACIONALIDAD.**- Los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión es de tipo nacional.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor **DOCTOR FERNANDO DEL POZO CONTRERAS**, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente por mi en Notario, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA

C.C. 17.0056461.8

**(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).**



SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA

QUITO-ECUADOR

0000015

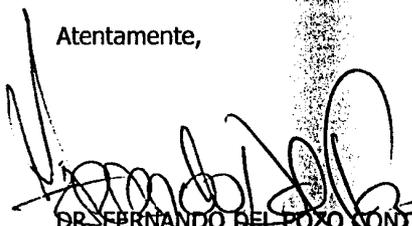
Quito, agosto 30 de 2004

Señor
BYRON FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA
CIUDAD

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la compañía **SISTEMAS GUIA S. A. GUIASA**, en sesión realizada el día 27 de agosto del 2004, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **SISTEMAS GUIA S. A. GUIASA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 16 de octubre de 1990, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, que fuera aprobada por el señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 13 de diciembre de 1990 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

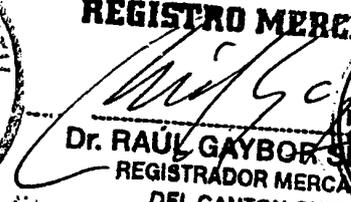

DR. FERNANDO DEL POZO CONTRERAS
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, a los 30 días del mes de agosto del 2004, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SISTEMAS GUIA S. A. GUIASA**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170056461-8, y con domicilio en la ciudad de Quito.


BYRON FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7301 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 16 SET. 2004




Dr. RAÚL GAYBOR SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR

SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA

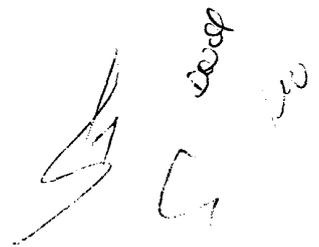
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GUÍA S.A GUIASA

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de abril del año dos mil cinco, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Occidental N71-345 (El Condado), a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía **SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA**:

La compañía **CONTASIS S.A.**, legalmente representada por su Presidente, señor Jorge Calero Jácome, con doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **JAIME MANTILLA ANDERSON** con doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA** con treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **FRANCISCO BORJA CEVALLOS** con treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la compañía **EDIMPRES S.A.**, legalmente representada por su Presidente Ejecutivo señor Jaime Mantilla Anderson, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la compañía **EPA S.A.** legalmente representada por su Gerente General señora Carmen Alicia Pérez Arteta, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. Preside la sesión el señor Jaime Mantilla Anderson en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el señor Fernando Paz y Miño en su calidad de Gerente General.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

- UNO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA;
- DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El orden del día expuesto es aprobado por unanimidad y a continuación se lo pasa a conocer:

PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA: El Gerente General de la Compañía, manifiesta a la Junta General acerca de la necesidad de efectuar un aumento del capital social, por la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 50.000,00). Para tales efectos el accionista CONTASIS S.A., a través de su representante legal, declara el renunciar expresa y voluntariamente a su derecho de preferencia en la suscripción del presente aumento de capital, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y su reglamento; lo que es aprobado por unanimidad.

La Junta General, con el consentimiento unánime de los accionistas y por tanto de la totalidad del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 50.000,00), mediante compensación de créditos y aporte en numerario que hacen los accionistas, a excepción del accionista CONTASIS S.A. quien declara expresamente, el renunciar a su derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital, conforme a lo dispuesto en la Ley de compañías, y sus reglamentos, por lo que el mismo no se lo realiza en forma proporcional al capital que cada uno de los accionistas tiene en la compañía.

Al haber renunciado el accionista CONTASIS S.A., a su derecho de preferencia, la Junta pone a consideración de los accionistas restantes la posibilidad de ejercer su derecho de preferencia y suscribir las acciones que no las suscribe el accionista CONTASIS S.A.; haciendo uso expreso de este derecho únicamente el señor accionista Jaime Mantilla Anderson; de esta manera la elevación del capital no se hace en beneficio de la totalidad de los accionistas ni en proporción matemáticamente exacta a las acciones que cada uno de ellos tiene en la compañía. Con este aumento, el capital de la compañía asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 51.000,00) y quedaría distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL FINAL	No.ACCIONES	PORCENTAJE
Contasis S.A.	Usd 270	X	X	Usd 270	270	0.529411764%
Jaime Mantilla	Usd 270	X	Usd 27.000	Usd 27.270	27.270	53.47058823%
Francisco Borja	Usd 30	Usd 1.500	X	Usd 1.530	1.530	3%
Fernando Paz y Miño	Usd 30	Usd 1.500	X	Usd 1.530	1.530	3%



SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA

Edimpres S.A	Usd 200	X	Usd 10.000	Usd 10.200	10.200	20%
Epa S.A.	Usd 200	X	Usd 10.000	Usd 10.200	10.200	20%
TOTAL	Usd 1000	Usd 3000	Usd 47.000	Usd 51.000	51.000	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas tendrán las siguientes acciones: La compañía **CONTASIS S.A.** con doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **JAIME MANTILLA ANDERSON** con veinte y siete mil doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de veinte y siete mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **FRANCISCO BORJA CEVALLOS** con mil quinientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA** con mil quinientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la compañía **EDIMPRES S.A.** con diez mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la compañía **EPA S.A.** con diez mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO PUNTO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital se reforme el Estatuto Social de la compañía en su capítulo segundo, artículo quinto, sexto y la cláusula cuarta, los mismos que dirán:..- **"CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL:** El capital social es de CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en CINCUENTA Y UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al detalle constante en la Cláusula Cuarta, Integración de Capital y Distribución de Acciones, de este Estatuto.".- **"ARTÍCULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de cero cero cero uno (0001) al cincuenta mil inclusive (51.000). Cada acción de valor un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley".- **"CLÁUSULA CUARTA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.-** El capital de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ha sido íntegramente suscrito, y pagado en su totalidad a la suscripción de esta escritura pública, mediante compensación de créditos y aporte en numerario, por parte de los accionistas; a excepción del accionista CONTASIS S.A., quien a través de su

 *Davez*
L/ho

SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA

000007

representante legal, en forma expresa y voluntaria, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir el presente aumento de capital, conforme a lo dispuesto en la Ley de compañías, y sus reglamentos; a su vez, el accionista Jaime Mantilla Anderson, ejerce su derecho de preferencia y suscribe las acciones no suscritas por el accionista CONTASIS S.A., por lo tanto el Aumento de Capital no se lo realiza en forma proporcional al capital que cada uno de los accionistas tiene en la compañía, conforme consta en el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL FINAL	No.ACCIONES	PORCENTAJE
Contasis S.A.	Usd 270	X	X	Usd 270	270	0.529411764%
Jaime Mantilla	Usd 270	X	Usd 27.000	Usd 27.270	27.270	53.47058823%
Francisco Borja	Usd 30	Usd 1.500	X	Usd 1.530	1.530	3%
Fernando Paz y Miño	Usd 30	Usd 1.500	X	Usd 1.530	1.530	3%
Edimpres S.A	Usd 200	X	Usd 10.000	Usd 10.200	10.200	20%
Epa S.A.	Usd 200	X	Usd 10.000	Usd 10.200	10.200	20%
TOTAL	Usd 1000	Usd 3000	Usd 47.000	Usd 51.000	51.000	100%

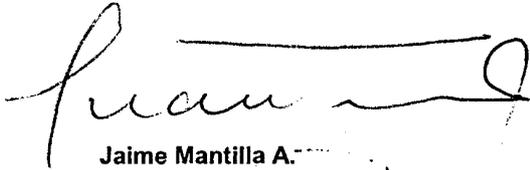
De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas tendrán las siguientes acciones: La compañía **CONTASIS S.A.** con doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **JAIME MANTILLA ANDERSON** con veinte y siete mil doscientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de veinte y siete mil doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **FRANCISCO BORJA CEVALLOS** con mil quinientos treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA** con mil quinientos treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por un valor total de mil quinientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la compañía **EDIMPRES S.A.** con diez mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la compañía **EPA S.A.** con diez mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Junta General autoriza además al Gerente General de la Compañía, señor Fernando Paz y Miño, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 60 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la

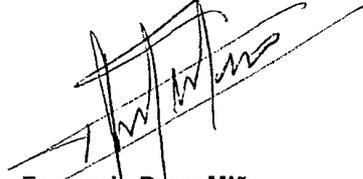


SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA

cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las diecisiete horas, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



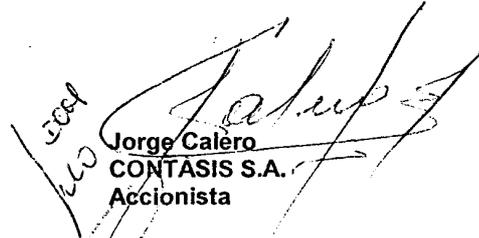
Jaime Mantilla A.
Presidente - Accionista



Fernando Paz y Miño
Secretario - Accionista



Francisco Borja C.
Accionista

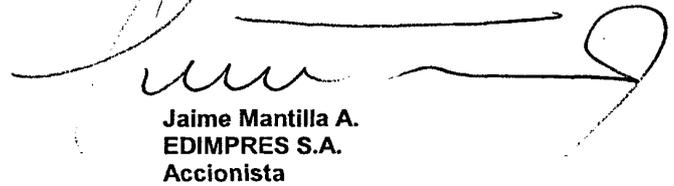


5009
140

Jorge Calero
CONTASIS S.A.
Accionista



Carmen Pérez Arteta
EPA S.A.
Accionista



Jaime Mantilla A.
EDIMPRES S.A.
Accionista

0000048

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de
Capital de la Compañía SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA,
sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su
otorgamiento.-


Dr. Sebastian Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000019

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.II.3101, de fecha primero de agosto del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA, celebrada en esta Notaria el veinte y seis de mayo del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura; y la de ratificatoria de la misma, otorgada en esta misma notaria el once de junio del dos mil cinco.- Quito, tres de agosto del dos mil cinco.-



S. Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



[Handwritten signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
 2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución
 3 No. 05.Q.IJ.3101 de fecha 1 de agosto del 2005, tomé nota de
 4 las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos,
 5 y de la ratificatoria, de la compañía SISTEMAS GUIA S.A.
 6 GUIASA, otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el
 7 26 de mayo del 2005, y 11 de junio del 2005 respectivamente,
 8 al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta
 9 misma compañía, otorgada ante mí, el 16 de octubre de 1990.-
 10 QUITO, A 15 DE AGOSTO DEL 2005.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





0000011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL CIENTO UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de agosto del 2.005, bajo el número **2068** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2002** del Registro Mercantil de trece de diciembre de mil novecientos noventa, a fs. 3335 vta., Tomo **121**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA**", otorgadas el veintiséis de mayo del año 2.005 y ratificatoria de ~~once~~ de junio del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030031**.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

capital y reforma del estatuto social de la Compañía **SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, la compañía **SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Fernando Paz y Miño Barahona, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **2.1.** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía **SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA.** **2.2.** Mediante escritura pública otorgada el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve se aumento el capital social de la compañía.- **2.3.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de septiembre del dos mil tres se aumento el capital social y se amplio el objeto social de la compañía.

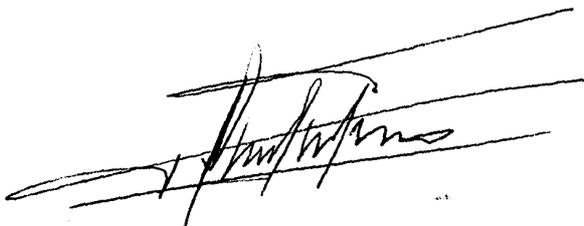
2.4.- Con fecha veinte y seis de mayo del dos mil cinco, se otorgó ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuoto Social de la compañía. **2.5.-** La compañía **SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA.**, tiene en la actualidad un capital social de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, distribuido de la siguiente manera: La compañía **CONTASIS S.A.** con doscientas setenta acciones

ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; JAIME MANTILLA ANDERSON con doscientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; FRANCISCO BORJA CEVALLOS con treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA con treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la compañía EDIMPRES S.A. con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la compañía EPA S.A. con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **2.6.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA reunida el quince de abril de dos mil cinco con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes y por tanto de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 50.000,00).- TERCERA: RATIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante este instrumento el Gerente General de la compañía, ratifica que el aporte del aumento de capital se lo ha hecho en numerario, y que dichos valores se encuentran ya ingresados en las cuentas de la compañía, de igual manera ratifica en todo su contenido las cláusulas de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva. **CUARTA: MARGINACION.-** De la presente escritura pública se tomara nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, otorgada el día veinte y seis de mayo de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

por su naturaleza es indeterminada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor DOCTOR FERNANDO DEL POZO CONTRERAS, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente por mi en Notario, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA

C.C.: 17.0056461.8

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17000-4451-13

PAZ Y MINO BARAHONA BYRON FERNANDEZ

15 SEPTIEMBRE 1947

QUITO/QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, PUEBLO: 04, CANTON: 156, PROVINCIA: 05858

FECHA DE CADUCIDAD: 2789257

PAZ Y MINO BARAHONA BYRON FERNANDEZ

17

FORMA DEL CEDULATARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

118-0020 NUMERO 1708564618 CEDULA

PAZ Y MINO BARAHONA BYRON FERNANDEZ

APellidos y Nombres: PAZ Y MINO BARAHONA BYRON FERNANDEZ

QUITO CANTON

PROVINCIA: CUNBAYA

PRESENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA

QUITO-ECUADOR

Quito, agosto 30 de 2004

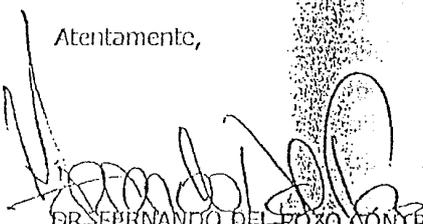
Señor

BYRON FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA
CIUDAD

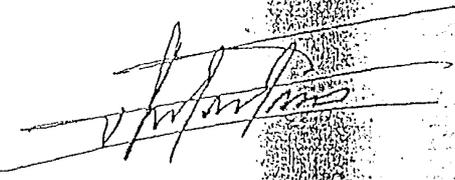
Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la compañía **SISTEMAS GUIA S. A. GUIASA**, en sesión realizada el día 27 de agosto del 2004, eligió a usted como Gerente General, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **SISTEMAS GUIA S. A. GUIASA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 16 de octubre de 1990, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, que fuera aprobada por el señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 13 de diciembre de 1990 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,


DR. FERNANDO DEL POZO CONTRERAS
SECRETARIO AD-HOC

En Quito, a los 30 días del mes de agosto del 2004, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SISTEMAS GUIA S. A. GUIASA**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170056461-8, y con domicilio en la ciudad de Quito.


BYRON FERNANDO PAZ Y MIÑO BARAHONA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 73070 del Real Libro de Nombramientos Tomo...
Quito, a 16 SET 2004




REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000015

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la
Ratificatoria del Aumento de Capital de SISTEMAS
GUIA S.A. GUIASA, sellada y firmada en Quito, en
la misma fecha de su otorgamiento.-



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.3101, de fecha primero de agosto del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA, celebrada en esta Notaria el veinte y seis de mayo del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura; y la de ratificatoria de la misma, otorgada en esta misma notaria el once de junio del dos mil cinco.- Quito, tres de agosto del dos mil cinco.-



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



[Handwritten signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución
3 No. 05.Q.IJ.3101 de fecha 1 de agosto del 2005, tomé nota de
4 las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos,
5 y de la ratificatoria, de la compañía SISTEMAS GUIA S.A.
6 GUIASA, otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el
7 26 de mayo del 2005, y 11 de junio del 2005 respectivamente,
8 al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta
9 misma compañía, otorgada ante mí, el 16 de octubre de 1990.-
10 QUITO, A 15 DE AGOSTO DEL 2005.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL CIENTO UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de agosto del 2.005, bajo el número **2068** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2002** del Registro Mercantil de trece de diciembre de mil novecientos noventa, a fs. 3335 vta., Tomo **121**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SISTEMAS GUÍA S.A. GUIASA**", otorgadas el veintiséis de mayo del año 2.005 y ratificatoria de once de junio del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030031**.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-

